

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 2 0 SEP 2018

100324

Expediente Nº 14.453/11

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.453/11, en el que se gestiona el dictado de la 3^{ra} Edición de la Carrera de Posgrado denominada ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES DE GAS NATURAL, cuyo inicio se aprobara por Resolución Nº 649-FI-2008, recaída en Expte. Nº 14.231/02; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Posgrado incorpora en autos las Actas Nº 28 a Nº 38, Nº 48 y Nº 49, del libro 1-PG, mediante las cuales se da cuenta de la aprobación de diferentes Módulos de la citada Especialización, por parte de los cursantes que alcanzaron los requerimientos a tal fin.

Que el Plan de Estudios de la Carrera, vigente para la 3^{ra} Edición, aprobado por Resolución Nº 36-HCD-2003 y ratificado por el artículo 2º de la Resolución CS Nº 44/03, establece que "aquellos graduados universitarios que por razones de actualización o reorientación, quieran cursar alguno/s de los módulos temáticos, podrán hacerlo, abonando sólo el arancel del módulo correspondiente (no el de la inscripción en la carrera)" y agrega que "el acceso a estas actividades sólo conferirá certificados de asistencia o aprobación de módulos, previa aprobación por parte del H. Consejo Directivo de la Facultad".

Que se hace necesario convalidar la aprobación de los Módulos de los cuales dan cuenta las Actas incorporadas en autos, por parte de los cursantes que hayan aprobado las correspondientes evaluaciones.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 173/2018, datado el 8/8/2018, aconseja convalidar las actas elevadas por el Departamento de Posgrado.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

100324

Expediente Nº 14.453/11

Que el Consejo Directivo de la Facultad, en su XI Sesión Ordinaria celebrada el 15/8/2018, ha encomendado al Decanato de la Unidad Académica, la emisión de los actos administrativos que cuenten con despachos favorables de las Comisiones Permanentes del citado Cuerpo Colegiado, de fecha 8/8/2018, que no hayan podido ser considerados en el transcurso de la aludida Sesión.

Que, en razón de ello, mediante Resolución FI Nº 440-D-2018, ad-referéndum del Consejo Directivo, el Sr. Decano convalidó la aprobación de los Módulos detallados en el acto administrativo, correspondientes a la 3^{ra} Edición de la carrera de posgrado denominada ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES DE GAS NATURAL, por parte de los profesionales que en cada caso se indican.

Que la Resolución FI Nº 440-D-2018 fue dictada por el Sr. Decano en uso de las atribuciones que le son propias y en ejercicio de la delegación que le confiriera expresamente el Cuerpo Colegiado, por razones de urgencia.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de septiembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI Nº 440-D-2018, por la que se da validez a la aprobación de los Módulos que en ella se detallan, de la 3^{ra} Edición de la carrera de posgrado denominada ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE REDES E INSTALACIONES DE GAS NATURAL, por parte de los profesionales que en cada caso se indican.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la



Avda, Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing/a unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.453/11

Comisión Coordinadora de la Carrera; al Departamento de Posgrado, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00324 -CD- 2018

DR CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACILITAD DE INGENIERÍA - UNSE

DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA